

COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ



COMITÉ ELECTORAL - GESTIÓN 2026

COMITÉ ELECTORAL
RESOLUCIÓN N° 002 / 2026

MODIFICACIÓN DE LA FECHA LÍMITE DE IMPUGNACIONES DEL
CRONOGRAMA ELECTORAL

VISTOS

El Estatuto Orgánico del Colegio de Contadores de La Paz; el Reglamento Electoral vigente; la Convocatoria a Elecciones Gestión 2026-2027; el Acta de Reunión del Comité Electoral de fecha 20 de enero de 2026; y el Decreto Supremo N° 5521.

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Estatuto Orgánico otorga al Comité Electoral autonomía funcional para adoptar decisiones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso electoral.

Que los artículos 10 y 11 del Reglamento Electoral facultan al Comité Electoral a elaborar, administrar y ejecutar el cronograma electoral, así como a emitir resoluciones complementarias que garanticen el debido proceso y la participación democrática.

Que la Convocatoria a Elecciones establece como fecha límite de impugnaciones el viernes 23 de enero de 2026. Que el Decreto Supremo N° 5521 dispone el traslado del feriado nacional al viernes 23 de enero de 2026, constituyéndose dicha fecha en día inhábil administrativo, lo que imposibilita el ejercicio pleno del derecho a la impugnación.

Que, en resguardo de los principios de legalidad, debido proceso, igualdad y participación, corresponde adecuar el cronograma electoral.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones, el Comité Electoral del Colegio de Contadores de La Paz.

La Paz:

Calle Colombia N° 172, Edificio
"EL CONTADOR" piso 4,
2337363 - 2337844
2126950 - 71563068
cclpcontador@gmail.com
colegio.contadores.lapaz@cclapaz.org
Página web: www.cclapaz.org

El Alto:

Zona Ferropetrol, Calle 11
de Junio Galería La Joya del
Angel N° 4, Piso 3 (frente al
Edif. del Servicio de Impuestos
Nacionales y la Procuraduría
General del Estado).
2842502 - 72038028





COLEGIO DE CONTADORES DE LA PAZ

COMITÉ ELECTORAL - GESTIÓN 2026

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar por fuerza mayor la fecha límite de presentación de impugnaciones, estableciendo como nueva fecha el jueves 22 de enero de 2026.

Artículo 2.- Mantener inalterables las demás etapas y fechas del cronograma electoral aprobado.

Artículo 3.- Disponer la publicación y comunicación de la presente Resolución a la comunidad colegiada.

Artículo 4.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de su aprobación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

La Paz, 21 de enero de 2026


Marcelo O. Aliaga Gonzales
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL CCLP - 2026


Roxana Loayza Catari
VOCAL
COMITÉ ELECTORAL CCLP 2026


Freddy Rodríguez Argote
SECRETARIO GENERAL
COMITÉ ELECTORAL CCLP - 2026

La Paz:

Calle Colombia N° 172, Edificio

"EL CONTADOR" piso 4,

2337363 - 2337844

2126950 - 71563068

cclpcontador@gmail.com

colegio.contadores.lapaz@cclapaz.org

Página web: www.cclapaz.org

El Alto:

Zona Ferropetrol, Calle 11

de Junio Galería La Joya del

Angel N° 4, Piso 3 (frente al

Edif. del Servicio de Impuestos

Nacionales y la Procuraduría

General del Estado).

2842502 - 72038028